

A Ciudadano Presidente de la Republica por la Constitución Peruana.

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del Alferes de Caballeria de Excto. D. Julio Montero, he venido en nombrarlo Teniente efectivo de la misma arma, adicto al Estado Mayor Genl. del Ejercito de la Republica. Por tanto ordeno y mando se le hagan y reconozcan por tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias q. por este Titulo le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mi, sellado con el Sello provisional de la Republica, y representado p. el Ministro de Estado en el departamento de la Guerra, del que se toma en razon donde correspondiere = Dado en Lima a Veinte y tres de Enero de mil ochocientos veinte y cuatro, quinto de la Libertad = Jefe de la Republica = Jose Bernabé de Szegle = Por orden de S. E. = José de Linera = S. E. confiere titulo de Teniente efectivo de Caballeria de Exército, y adicto al Estado Mayor General del de la Republica, al Alferes de la misma arma D. Julio Montero

Setomio Mon...  
29 & En.



MH-06/111  
Co 25  
Doc 111  
Fol 1

O. L. 111-15